

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° **1733**
28 JUN 2019
ARICA, _____

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°3667 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos que indica, celebrado entre Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés y este Gobierno Regional para la ejecución del programa denominado "Capacitación Restauración del Templo de la Santa Cruz de Saguara", Código BIP N° 40009960-0.
2. Ordinario N° 105/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés.
3. Correo electrónico enviado por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. Memorándum N° 950/2019, de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés mediante Ordinario N° 105/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, solicita realizar modificaciones al programa denominado "Capacitación Restauración del Templo de la Santa Cruz de Saguara", Código BIP N° 40009960-0, aprobado mediante Resolución Exenta singularizada en el numeral 1 de los Vistos.
2. Que, dichas modificaciones dicen relación a cambio de nombre de uno de los ítem y a la creación de nuevos sub ítem en el perfil de programa ya singularizado, específicamente implementar un nuevo sub ítem en la partida de Recursos Humanos por concepto de "chofer", formalizar un nuevo sub ítem cuyo concepto se denomina "implementación de Aseo", y complementar sub ítem denominado "mantención de vehículos y equipos".
3. Que, las modificaciones descritas en el numeral anterior fueron autorizadas por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de Memorándum N° 950/2019, de fecha 18 de junio de 2019.
4. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el concepto de remuneraciones y tener en consideración en el perfil del programa denominado "Capacitación Restauración del Templo de la Santa Cruz de Saguara", Código BIP N° 40009960-0, aprobado mediante Resolución Exenta singularizada en el numeral 1 de los Vistos, los nuevos sub ítem autorizados por la División correspondiente.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3667 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos que indica, celebrado entre Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés y este Gobierno Regional para la ejecución del programa denominado "Capacitación Restauración del Templo de la Santa Cruz de Saguara", Código BIP N° 40009960-0, en el sentido que a continuación se indica:

En la cláusula TERCERO: APLICACION DE RECURSOS, donde dice:

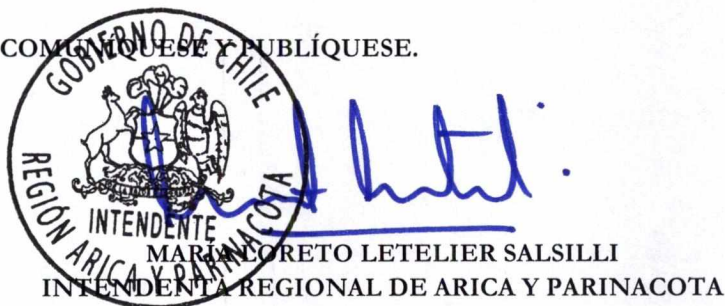
N°	Partidas	Monto (\$)
1	Remuneraciones	\$ 90.014.142

Debe decir:

N°	Partidas	Monto (\$)
1	Recursos Humanos	\$ 90.014.142

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 3667 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos que indica, celebrado entre Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés y este Gobierno Regional para la ejecución del programa denominado "Capacitación Restauración del Templo de la Santa Cruz de Saguara", Código BIP N° 40009960-0, mantienen plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



HSS/HOP/CCT/CQS/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Analista Cristian Quinteros DIPIR
4. Fundación Altiplano, a través de analista
5. Departamento Jurídico